



Tamaulipas

Gobierno del Estado

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ALTAMIRA

2024 - 2028



Tamaulipas
2022-2028

1. Presentación

La elaboración del Programa Institucional de la Universidad Tecnológica de Altamira 2024-2028, tiene su origen en la necesidad de planear acciones y actividades para el fortalecimiento de la calidad educativa a nivel local, contribuyendo de esta manera a mejorar los indicadores estatales y nacionales.

La elaboración de este documento sirve como guía a la Institución para alcanzar la consolidación, mejorar la calidad de los servicios educativos que se ofrecen, así como los procesos de gestión, reafirmando los mecanismos de planeación estratégica, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

El principal objetivo de la Universidad es la de ofrecer los programas de Técnico Superior Universitario, de Licenciatura y de Posgrado pertinentes, a través de un modelo educativo basado en competencias profesionales, con enfoque para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, capaces de desarrollar estudios e implementar proyectos en áreas de su competencia, contribuyendo así a la mejora de servicios a la comunidad.

Como una institución de vanguardia la universidad ofrece a las y los alumnos programas de estudio certificados y acreditados ante instancias acreditadoras a nivel Internacional, así mismo impulsa una política de transformación que busca generar en las y los alumnos oportunidades de mejorar su calidad de vida a través de las oportunidades de obtener un empleo de calidad.

Con un sentido humanista la universidad otorga a los jóvenes programas de movilidad internacional para que las y los alumnos realicen estudios en prestigiosas instituciones del extranjero.

El presente documento tiene una vigencia de cinco años (2024–2028), y presenta una planeación proyectada y programada de lo que deberá de alcanzar la Universidad en este período, alineado a las políticas y lineamientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas; al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND); al Programa Sectorial de Educación 2020-2024; al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 de Tamaulipas (PED); y al Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028.

La planeación ha jugado un factor primordial para que lo propuesto se logre en tiempo y forma, para ello, se presenta el Programa Institucional que justifican la operación de la Universidad, en el cual se describen los objetivos de cada proyecto, las estrategias a seguir para lograr el resultado esperado y las metas que se desean alcanzar, todo alineado a los Planes y Programas Federales y Estatales que rigen a las Universidades Tecnológicas, con la intención de sumar esfuerzos, buscando el mayor beneficio del alumnado, quienes son la razón de ser de la Universidad, contribuyendo así a un fin mayor.

En este documento, se muestra el contexto socioeconómico en el que se encuentra operando y funcionando la Universidad Tecnológica de Altamira, posicionándose como una Universidad de Excelencia Académica en el Estado de Tamaulipas, para ser considerada como una de las mejores opciones en Educación Superior entre la comunidad de la zona sur de Tamaulipas y del norte de Veracruz.

2. Índice

Contenido

1. Presentación.....	1
2. Índice	3
Glosario / Siglario.....	4
3. Marco Normativo	15
4. Metodología de elaboración	20
5. Diagnóstico Institucional	21
Diagnóstico de la Universidad Tecnológica de Altamira.....	25
Análisis FODA	31
Árbol de problemas de la Universidad Tecnológica de Altamira	34
Árbol de objetivos de la Universidad Tecnológica de Altamira	35
6. Misión y Visión	36
Misión:.....	36
Visión:.....	36
7. Alineación con PED 2023 – 2028, PND 2019 – 2024 y Programa Sectorial.....	37
8. Objetivos, estrategias y líneas de acción	41
9. Programas presupuestarios y proyectos estratégicos	52
10. Fuentes de financiamiento	56
11. Seguimiento y evaluación.....	58
11.1. Indicadores de desempeño	58
11.2. Seguimiento	63
11.3. Evaluación y transparencia.....	64
Directorio.....	65
Referencias bibliográficas	66

Glosario / Siglario

Abandono escolar. Número de alumnas y alumnos que dejan la escuela en el ciclo escolar, por cada 100 alumnas y alumnos que se matricularon al inicio de cursos de ese mismo nivel educativo.

Absorción. Número de alumnas y alumnos de nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, por cada 100 alumnas y alumnos egresados del nivel y ciclo escolar inmediatos anteriores.

Acompañamiento. Asesoría calificada que se brinda al personal docente y a la escuela para promover procesos de formación continua y desarrollo profesional.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Tiene por objeto fortalecer la paz universal y reconoce los temas prioritarios para el desarrollo sostenible, en este contexto, reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo.

Alumno, na / estudiante / educando. Persona matriculada en alguno de los tipos, niveles, servicios y modalidades del Sistema Educativo, que recibe conocimientos y orientación de un docente.

Aprendizaje. Proceso mediante el cual la persona a partir de la experiencia, la manipulación de objetos, la interacción con las personas genera o construye conocimiento, modificando, en forma activa sus esquemas cognoscitivos del mundo que lo rodea. Desde la perspectiva de la UNESCO, los aprendizajes que se requieren para el siglo XXI deben desarrollar competencias relacionadas con "aprender a conocer", "aprender a hacer", "aprender a ser" y "aprender a vivir juntos".

Beca. Apoyo o estímulo económico o en especie, en beneficio de las y los alumnos, personas egresadas, docentes, personal académico y de investigación, así como personal con funciones de dirección que cubren los requisitos de elegibilidad.

BIS: Bilingüe, Internacional y Sustentables.

CACECA. Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración.

CACEI. Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C.

CIEES. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.

Cobertura (tasa bruta de escolarización). Número total de alumnas y alumnos en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar, por cada 100 personas del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel.

Comunidad escolar. Se integra por las y los alumnos de una escuela, sus madres y padres de familia o tutores, docentes, directivos o figuras educativas y trabajadores de apoyo a la educación.

CONAHCYT. Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología.

CONAPO. Consejo Nacional de Población.

CONOCER. Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Democrático. Criterio de la educación que considera a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Derecho a la educación. Derecho fundamental consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Ley General de Educación establece que "toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte". De conformidad con el enfoque de derechos humanos, los rasgos constitutivos del derecho a la educación, que representan al mismo tiempo las obligaciones del Estado para garantizarlo, son: asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

Discriminación. Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los

derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Educación Básica. Tipo educativo del Sistema Educativo Nacional. Es el primer tramo formativo obligatorio que comprende el mayor número de años de escolaridad; está compuesta por los niveles: inicial (escolarizada y no escolarizada), Preescolar (general, indígena, comunitario), Primaria (general, indígena, comunitaria) y Secundaria (general, técnica, comunitaria y telesecundaria). Los rangos de edad típicos para cursar los niveles educativos son: inicial, de 45 días a dos años 11 meses; Preescolar, de tres a cinco años; Primaria, de seis a 11 años; y Secundaria, 12 a 14 años.

Educación especial. Servicio educativo destinado a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes, que busca atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.

Educación física. El medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura física, entendida como el conjunto de bienes (conocimientos, ideas, valores y elementos materiales) que la humanidad ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo.

Educación Media Superior. Tipo educativo que comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. Se organizará a través de un sistema que establezca un marco curricular común a nivel nacional y garantice el reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo. El grupo de edad típico para cursar este tipo educativo es de 15 a 17 años.

Educación Profesional Técnica. Nivel educativo de tipo Medio Superior en el que se prepara a técnicos en actividades industriales y de servicios. Tiene como antecedente la secundaria. Los

estudios que se imparten son propedéuticos y de carácter terminal. El tiempo en que se cursa varía de dos a cuatro años y su propósito es formar al educando para que se incorpore al mercado de trabajo. Al mismo tiempo se pretende que la y el alumno adquiera los conocimientos necesarios que le permitan si así lo desea optar por una educación de tipo superior.

Educación pública. Educación impartida y administrada por el Estado-Federación, estados, Ciudad de México y municipios que asegura que el proceso educativo responda al interés social y a las finalidades de orden público para el beneficio de la nación.

Educación Superior. Tipo educativo que se imparte después de la Educación Media Superior; está compuesto por los niveles: técnico superior universitario o profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como la educación normal en todas sus especialidades.

Educación Tecnológica. Estudios de carácter técnico que, de acuerdo con el nivel educativo en que se cursen, pueden abarcar desde la capacitación para el trabajo hasta la formación y preparación para el ejercicio profesional en las áreas agropecuaria, industrial, forestal, del mar y de servicios.

Eficiencia terminal. Número de alumnas y alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnas y alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel.

Entornos de aprendizaje. Se refiere a ambientes que favorecen la interacción social y el proceso de enseñanza aprendizaje. Abarcan un conjunto de factores físicos, pedagógicos, culturales y psicológicos como la infraestructura, el clima escolar o la disciplina en el aula que, al ser organizados de manera que promuevan la interacción de la comunidad escolar y los contenidos curriculares, permiten desarrollar experiencias que privilegien el aprendizaje. Una educación integral implica el reconocimiento de los entornos de aprendizaje como relaciones socioemocionales entre personas y contenidos para construir conocimientos, habilidades, actitudes y valores.

Equitativa. Criterio de la educación que favorece el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas, a partir de combatir las desigualdades socioeconómicas, regionales, de capacidades y de género, el respaldo a las y los alumnos en condiciones de vulnerabilidad social y ofrecer a todos, una educación pertinente que asegure su acceso, tránsito, permanencia y, en su caso, egreso oportuno en los servicios educativos.

Escuela. Centro de aprendizaje comunitario en el que se construyen y convergen saberes, se intercambian valores, normas, culturas y formas de convivencia en la comunidad y en la Nación.

Esperanza de escolaridad. Indicador que mide cuántos años se espera que una persona de entre 5 y 29 años de edad esté inscrita en algún nivel educativo.

EVIN. Evaluación Institucional.

Excelencia. Criterio de la educación que se orienta al mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

Formato 911. Instrumento que se utiliza para recabar la información sobre matrícula, docentes y características de la población estudiantil, de las escuelas de Educación Especial, Básica, Media Superior y Superior, supervisiones, bibliotecas y formación para el trabajo. Integra la información estadística educativa oficial en el ámbito nacional con la cual se apoyan los procesos de planeación, programación, presupuesto y asignación de recursos, evaluación y rendición de cuentas del sector educativo.

Gestión escolar. Es la capacidad de la escuela para organizar, realizar, decidir, desarrollar y valorar lo relativo a la prestación del servicio educativo que brinda, de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable, con el apoyo de la Autoridad Educativa, el Consejo Escolar de Participación Social y la comunidad educativa.

Humanista. Criterio de la educación que fomenta el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, sustentado en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos, promoviendo el mejoramiento de la convivencia humana y evitando cualquier tipo de privilegio de razas, religión, grupos, sexo o de personas.

Igualdad de género. Se define como "la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños". La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres.

IES. Instituciones de Educación Superior.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Infraestructura física educativa. Los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, así como los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar educación que forman parte del Sistema Educativo Nacional. Dichos muebles e inmuebles deberán cumplir con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, integralidad, accesibilidad, inclusividad e higiene, incorporando los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, para proporcionar educación de excelencia, con equidad e inclusión.

Integral. Criterio de la educación que busca la formación y educación para la vida, enfocado a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas, que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social.

Intercultural. Criterio de la educación que promueve la convivencia armónica entre personas y comunidades sobre la base del respeto a sus diferentes concepciones, opiniones, tradiciones, costumbres, modos de vida y del reconocimiento de sus derechos, en un marco de inclusión social.

ISO 9001:2015. Es una norma para la gestión de calidad reconocida mundialmente. Sus requisitos definen cómo establecer, implementar, mantener y mejorar constantemente un sistema de gestión de calidad (SGC).

iTEP. International Test of English Proficiency. Es un examen internacional desarrollado por Boston Educational Services con el fin de evaluar el nivel de la lengua inglesa por medio de habilidades como: la comprensión lectora, escucha, gramática, escritura y habla.

Logro de aprendizaje. Las habilidades intelectuales y prácticas observables que, en términos de adquisición de conocimientos, destrezas, actitudes y valores, se espera que la alumna y el alumno desarrolle de manera gradual tras concluir un nivel o grado educativo, de conformidad con los planes y programas de estudio.

Logro educativo. Se refiere al nivel de aprendizajes adquiridos, evaluados a partir de un conjunto de variables que dan cuenta del dominio de los aprendizajes esperados en diferentes momentos de la educación obligatoria. Las evaluaciones relativas al logro educativo permiten la toma de decisiones y la definición de intervenciones orientadas a mejorar el desempeño de las alumnas y los alumnos.

Matrícula. Conjunto de alumnas y alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

MECASUT. Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas.

Nivel educativo. Cada una de las etapas o fases que conforman un tipo educativo. En Educación Media Superior y Superior, se refiere a fases de desarrollo educativo independientes, las cuales pueden ser propedéuticas o terminales.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Son los compromisos adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, tras más de dos años de un intenso proceso de consultas públicas y negociaciones, para guiar las acciones de la comunidad internacional hasta el 2030. Están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático global. En su conjunto, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.

OPD. Organismo Público Descentralizado.

PE. Planes de Estudios.

PED. Plan Estatal de Desarrollo.

Perspectiva de género. Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Personal con funciones de dirección. Es aquél que realiza la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable. Este personal comprende a subdirector académico, subdirector administrativo, jefe de departamento académico y jefe de departamento administrativo o equivalentes, y a quienes con distintas denominaciones ejercen funciones equivalentes conforme a la estructura ocupacional autorizada.

Personal con funciones de supervisión. Es la autoridad que, en el ámbito de las escuelas bajo su responsabilidad, vigila el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas aplicables; apoya y asesora a las escuelas para facilitar y promover la excelencia de la educación; favorece la comunicación entre escuelas, madres y padres de familia o tutores y comunidades, y realiza las demás funciones que sean necesarias para la debida operación de las escuelas, el buen desempeño y el cumplimiento de los fines de la educación. Este personal comprende, en la Educación Básica, a supervisores, inspectores, jefes de zona o de sector de inspección, jefes de enseñanza en los casos que corresponda, o cualquier otro cargo análogo, y a quienes con distintas denominaciones ejercen funciones equivalentes en la Educación Media Superior.

Personal docente (maestro/ maestra/ docente / profesor). Profesional en la Educación Básica, Media Superior y Superior que asume ante el Estado y la sociedad la corresponsabilidad del aprendizaje de los educandos en la escuela, considerando sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje y, en consecuencia, contribuye al proceso de

enseñanza aprendizaje como promotor, coordinador, guía, facilitador, investigador y agente directo del proceso educativo.

Planes y programas de estudio. Documentos en que se establecen los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo; contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que, como mínimo, la o el alumno debe acreditar para cumplir los propósitos de cada nivel educativo; secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje y que constituyen un nivel educativo; y criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que la o el alumno cumple los propósitos de cada nivel educativo. En los programas de estudio se establecen los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades de aprendizaje; así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento. Pueden incluir sugerencias sobre métodos y actividades para alcanzar dichos propósitos.

Plantel. Inmueble, instalación o establecimiento público destinado a la prestación de servicios educativos, en el que pueden operar uno o más centros de trabajo.

PND. Plan Nacional de Desarrollo.

POA. Programa Operativo Anual.

PRODEP. Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

RENIECYT. Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

Reprobación. Número de alumnas y alumnos que no lograron adquirir los conocimientos o requisitos establecidos para aprobar un grado escolar, por cada 100 alumnas y alumnos matriculados al final del ciclo escolar. No se considera a las alumnas y alumnos que se regularizaron en todas las materias antes de iniciar el siguiente nivel educativo.

SEMSyS . Subsecretaría de Educación Media, Superior y Superior.

SEP. Secretaría de Educación Pública.

SET. Secretaría de Educación de Tamaulipas.

SGC. Sistema de Gestión de Calidad.

Sistema Educativo Estatal (SEE). Tiene como propósito fundamental la organización, estructuración, coordinación, administración y evaluación de los servicios educativos en la Entidad, en todos sus tipos, niveles y modalidades, a fin de lograr calidad, igualdad y pertinencia en la educación y un óptimo nivel de competitividad nacional e internacional, incorporando como herramientas el dominio de la informática y de un segundo idioma. Está constituido por la educación que imparten el Estado, los Municipios, sus organismos descentralizados, la Universidad Autónoma de Tamaulipas y los particulares que gocen de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

Sistema Educativo Nacional (SEN). Es el conjunto de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público de la educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, desde la Educación Básica hasta la superior, así como por las relaciones institucionales de dichas estructuras y su vinculación con la sociedad mexicana, sus organizaciones, comunidades, pueblos, sectores y familias.

SNII. Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.

SOLIDWORKS. Software de diseño CAD 3D.

STPS. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Sustentabilidad. Satisfacción de las necesidades de la actual generación, sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.

Subsistema. Es el conjunto de instituciones y centros educativos de Educación Media Superior y Superior que se encuentran estructuradas de acuerdo con el sostenimiento y tipo de institución que lo administra, y que cuentan con sus propios planes de estudios, criterios de ingreso, perfiles de egreso, objetivos y metas.

TIC. Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Tipo educativo. División mínima del Sistema Educativo Nacional establecido en la Ley General de Educación. Existen tres tipos educativos: básico, Medio Superior y Superior.

TOEFL. Test of English as a Foreign Language. Es una prueba estandarizada de dominio del idioma inglés, específicamente orientada a hablantes no nativos de este idioma.

TSU. Técnico Superior Universitario.

UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Universal. Se le denomina a la educación que, por ser un derecho humano, corresponde a todas las personas por igual, sin discriminación alguna, con especial énfasis en el estudio de la realidad y las culturas nacionales.

UTA. Universidad Tecnológica de Altamira.

3. Marco Normativo

El Programa Institucional de la Universidad Tecnológica de Altamira 2024-2028, se realiza en apego a lo considerado en el Programa Sectorial de Educación del Estado de Tamaulipas para el periodo 2023-2028, considerando además los diversos planes y programas que inciden en su aplicación.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Ley General de Educación

Artículo 104. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán desarrollar la planeación financiera y administrativa que contribuya a optimizar los recursos en materia de espacios educativos al servicio del Sistema Educativo Nacional, realizando las previsiones necesarias para que los recursos económicos destinados para ese

efecto, sean prioritarios y oportunos, y las respectivas obligaciones se atiendan de manera gradual y progresiva, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, debiendo establecer las condiciones fiscales, presupuestales, administrativas y jurídicas para facilitar y fomentar la inversión en la materia.

Ley General de Educación Superior

Artículo 60. Las instituciones de educación superior deberán desarrollar procesos sistemáticos e integrales de planeación y evaluación de carácter interno y externo de los procesos y resultados de sus funciones sustantivas y de gestión, incluidas las condiciones de operación de sus programas académicos, para la mejora continua de la educación y el máximo logro de aprendizaje de las y los alumnos. Para tal efecto, podrán apoyarse en las mejores prácticas instrumentadas por otras instituciones de educación superior, así como de las organizaciones e instancias nacionales e internacionales, dedicadas a la evaluación y acreditación de programas académicos y de gestión institucional.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Artículo 4. El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal o municipales, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 2. La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

Artículo 3. Para los efectos de esta ley, se entiende por planeación estatal del desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al medio ambiente y desarrollo sustentable, tiene como propósito el mejoramiento de la realidad del Estado, de acuerdo a las normas, principios y objetivos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Tamaulipas y las leyes de la materia establecen.

Artículo 4. Es responsabilidad del Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la Entidad con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 6. El Gobernador del Estado remitirá el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales Sectoriales, Subregionales y Especiales, al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 13. La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en términos de esta ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática instrumentado por la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, dependiente del Ejecutivo Estatal, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios formarán parte del Sistema, por conducto de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las mismas.

Artículo 18. Las Entidades de la Administración Pública Estatal deberán:

- I.- Participar en la elaboración de los Programas Sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la Dependencia del ramo a que pertenezcan;
- II.- Elaborar su respectivo Programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente;
- III.- Elaborar los programas Operativos Anuales para la ejecución de los Programas Sectoriales y, en su caso, Institucionales;
- IV.- Considerar el ámbito territorial de sus acciones, atendiendo los presupuestos de los Gobiernos Municipales, a través de la Dependencia coordinadora del sector, conforme a los lineamientos que al efecto señale este último;

Artículo 21. Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22. Las Organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las Instituciones Académicas, Profesionales y de la Investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionadas con su actividad, a través de Foros de Consulta Popular que al efecto se convoquen.

Artículo 29. Los Programas Sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Artículo 30. Los Programas Institucionales que deban elaborar las Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, se sujetarán a las previsiones contenidas en los Planes y en el Programa Sectorial correspondiente. Las Entidades al elaborar sus Programas Institucionales se ajustarán, en lo conducente a la Ley o Decreto que regule su organización y funcionamiento.

Artículo 35. Los Programas Sectoriales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Gobernador del Estado por la dependencia a la cual correspondan, con base en la colaboración de la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas.

Artículo 36. El Plan Estatal de Desarrollo y todos los Programas que de él se deriven, una vez aprobados por el Ejecutivo Estatal, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas

Artículo 8. Correspondrá a los titulares de las Secretarías, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables, establecer políticas de desarrollo para las Entidades coordinadas por su sector, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, fijando la planeación, programación y apego al ejercicio presupuestario, con el fin de conocer la operación de la política pública mediante indicadores de desempeño para evaluar su resultado.

Ley de Participación Ciudadana del Estado

Artículo 3. Son instrumentos de la participación ciudadana con los que la ciudadanía puede disponer en forma individual y colectiva, según sea el caso, para expresar su aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas, denuncias, recibir información y, en general, expresar su voluntad respecto de asuntos de interés general.

Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas

Artículo 33.

1.- La autoridad educativa estatal y las municipales, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de las y los alumnos inscritos en educación superior. Determinarán medidas que amplíen el ingreso y

permanencia a toda aquella persona que, en los términos que señale la legislación en la materia, decida cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil.

4. Metodología de elaboración

La elaboración del documento, parte de un diagnóstico y de los resultados obtenidos en la Universidad de años anteriores, que son la base de la planeación a futuro y del logro de la misión y visión que se tiene para la Universidad.

La metodología utilizada, consistió en actualizar el diagnóstico, utilizando el análisis de la matriz FODA (Fuerzas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de la Universidad, para con base en ello definir las acciones a desarrollar para aprovechar las fortalezas y oportunidades con las que se cuenta y hacer frente a las debilidades y amenazas que pudieran presentarse para el cumplimiento de metas.

Las actividades definidas, deberán ayudar al cumplimiento de la misión y visión de la Universidad, debiendo también estar perfilados con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los diferentes instrumentos de planeación internacionales, nacionales y estatales que inciden en el desarrollo de las actividades de la Universidad, buscando mejorar la aportación al cumplimiento de metas anuales y sexenales en conjunto con el sector educativo.

Complementariamente, para dar seguimiento a las actividades, se definirán por unidad administrativa los objetivos y metas que se tendrán que cumplir con sus respectivos indicadores de cumplimiento, mismos que estarán integradas en los Programas Operativos Anuales (POA), en los que se reportan los avances de manera cuatrimestral, lo que permitirá dar seguimiento al cumplimiento en el logro de resultados.

5. Diagnóstico Institucional

Se presenta el diagnóstico de la Educación Superior en el Estado de Tamaulipas y en particular de la Región Sur del Estado de Tamaulipas, que comprende los municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, como zona de influencia de la Universidad y base para entender la situación actual, que permitirá alinear las estrategia y líneas de acción de las actividades para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el planteamiento de metas, que contribuirán a la sumar esfuerzos para lograr la transformación de la educación en el Estado.

La matrícula educativa a nivel superior del Estado de Tamaulipas al inicio del ciclo escolar 2022-2023 por sector público y privado, era la siguiente:

Tabla 1. Matrícula educativa nivel superior de Tamaulipas.

Sostenimiento	Alumnos	Docentes	Escuelas	Instituciones
Público	81,845	5,425	61	37
Privado	63,559	5,756	154	89
Total	145,404	11,181	215	126

Fuente: Datos correspondientes al Anuario Estadístico de la Secretaría de Educación de Tamaulipas con base en: cuestionario 911, ciclo 2022-2023.

La distribución de las y los alumnos por nivel Educativo Superior del Estado de Tamaulipas al inicio del ciclo escolar 2022-2023, estaba conformado de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 2. Distribución de alumnas y alumnos por nivel educativo superior.

Nivel Educativo	Escolarizada	No escolarizada
Técnico Superior	7,409	32
Licenciatura	120,207	7,443
Especialidad	2,168	488
Maestría	4,846	1,515
Doctorado	1,253	43
Total	135,883	9,521

Fuente: Datos correspondientes al Anuario Estadístico de la Secretaría de Educación de Tamaulipas con base en: cuestionario 911, ciclo 2022-2023.

Las estadísticas para el sistema educativo de Educación Superior en el Estado de Tamaulipas para el inicio de cursos 2022-2023, corresponde lo siguiente:

Tabla 3. Estadística del sistema educativo ciclo 2022-2023.

Modalidad	Alumnos	Docentes	Escuelas
Pública	81,845	5,425	61
Privada	63,559	5,756	154
Total	145,404	11,181	215

Fuente: Datos correspondientes al Anuario Estadístico de la Secretaría de Educación de Tamaulipas con base en: cuestionario 911, ciclo 2022-2023.

Dependiendo de la zona en la que se encuentra ubicada la escuela, al inicio del ciclo escolar 2022-2023, el sistema de educación superior en el Estado de Tamaulipas estaba conformado de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 4. Sistema educativo superior por zona urbana y rural ciclo 2022-2023.

Alumnos		Docentes		Escuelas	
Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural
144,934	470	11,106	75	213	2

Fuente: Datos correspondientes al Anuario Estadístico de la Secretaría de Educación de Tamaulipas con base en: cuestionario 911, ciclo 2022-2023.

En cuanto a los principales indicadores de desempeño educativo que corresponden al nivel superior, y que servirán de referencia para el planteamiento de metas de la Universidad, con datos de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, se presentan los indicadores en el estado y el país correspondientes al ciclo escolar 2021-2022.

Tabla 5. Indicadores Educativos de Educación Superior, 2021-2022.

Indicador	Tamaulipas	Nacional
Absorción	95.7%	68.1%
Abandono escolar	10.3%	8.5%
Cobertura con posgrado (18-23 años)	36.2%	30.6%
Cobertura sin posgrado (18-23 años)	41.3%	34.5%

Nota: p/Cifras preliminares para el ciclo escolar 2021-2022.

1/ Calculados con proyecciones de población a mitad de año, CONAPO, versión septiembre 2018.
 Fuente: Secretaría de Educación Pública (2022a),
Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022.

La información correspondiente a la región sur del estado, de acuerdo con el Anuario de la Estadística Educativa, el número de alumnas y alumnos que se tenían registrados en educación superior por municipio para el ciclo 2022-2023, era el siguiente:

Tabla 6. Sistema educativo superior por municipios del sur ciclo 2022-2023.

Nivel educativo	Altamira	Ciudad Madero	Tampico	Total
Superior	8,105	8,879	32,807	49,791

Fuente: Datos correspondientes al Anuario Estadístico de la Secretaría de Educación de Tamaulipas con base en: cuestionario 911, ciclo 2022-2023.

Considerando únicamente a las escuelas públicas de nivel superior de la zona sur, el número de alumnas y alumnos por municipio es el siguiente:

Tabla 7. Sistema educativo superior de escuelas públicas por municipios del sur ciclo 2022-2023.

Nivel educativo	Altamira	Ciudad Madero	Tampico	Total
Superior	4,947	7,971	15,477	28,395

Fuente: Datos correspondientes al Anuario Estadístico de la Secretaría de Educación de Tamaulipas con base en: cuestionario 911, ciclo 2022-2023.

Lo relativo, a las egresadas y los egresados, personal docente y escuelas de nivel superior que se tienen registrados del ciclo 2022-2023 en la zona sur del Estado, los datos por municipio son los siguientes:

Tabla 8. Egresados, personal docente y escuelas nivel superior ciclo 2022-2023.

Municipio	Egresados (as)	Docentes	Escuelas
Altamira	2,068	676	10
Ciudad Madero	1,377	653	11
Tampico	6,224	2,941	41
Total	9,669	4,270	62

Fuente: Datos correspondientes al Anuario Estadístico de la Secretaría de Educación de Tamaulipas con base en: cuestionario 911, ciclo 2022-2023.

Para la Región Sur, con los municipios de influencia de la Universidad, con datos del Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas, correspondientes al ciclo escolar 2022-2023, los indicadores educativos para el nivel superior son los siguientes:

Tabla 9. Indicadores de desempeño educativo por municipios de la zona sur.

Municipio	Cobertura	Absorción	Abandono
Altamira	28.8%	88.2%	0.1%
Ciudad Madero	48.1%	57.5%	12.3%
Tampico	90.1%	191.1%	4.8%

*Fuente: Secretaría de Educación de Tamaulipas (2023).
Anuario de la Estadística Educativa, Ciclo Escolar 2022-2023.*

El indicador de cobertura del municipio de Altamira se encuentra por debajo del promedio estatal con 28.8%, cabe señalar que la concentración de instituciones de Educación Superior en Tampico y Ciudad Madero permite atender parte de la demanda del servicio educativo de la población egresada de Media Superior de Altamira y González, que además recibe población estudiantil proveniente de los estados de Veracruz y San Luis Potosí.

En el indicador de absorción, también los municipios de Altamira y Ciudad Madero se encuentran por debajo del promedio estatal, siendo el municipio de Tampico el principal captador de alumnas y alumnos a nivel superior. En cuanto al indicador de abandono estudiantil, solo el municipio de Ciudad Madero presenta índices superiores al promedio.

Diagnóstico de la Universidad Tecnológica de Altamira.

Sobre la Universidad Tecnológica de Altamira, como una institución de educación superior y como resultado de los estudios de pertinencia en la zona de influencia, la oferta educativa ha tenido modificaciones, ofreciendo actualmente las siguientes carreras:

Técnico Superior Universitario en:

- Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia

- Logística Área Cadena de Suministros
- Energías Renovables Área Calidad y Ahorro de Energía
- Mantenimiento Área Industrial
- Mantenimiento Área Soldadura
- Mecatrónica Área Automatización BIS
- Nanotecnología Área Materiales
- Química Área Industrial
- Química Área Prevención de Corrosión
- Turbo Energía.
- Cadena de suministros
- Transporte y movilidad.
- Mantenimiento en Soldadura.
- Nanotecnología.
- Química Industrial.

Licenciaturas e Ingenierías:

- Ingeniería en Energías Renovables
- Licenciatura en Diseño y Gestión de Redes Logísticas
- Ingeniería en Mantenimiento Industrial
- Ingeniería en Mecatrónica BIS
- Ingeniería en Nanotecnología
- Licenciatura en Innovación de Negocios y Mercadotecnia
- Ingeniería en Química de Procesos Industriales
- Licenciatura en Ingeniería en Energías y Desarrollo Sostenible.
- Licenciatura en Ingeniería en Logística.
- Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial.
- Licenciatura en Ingeniería en Nanotecnología.
- Licenciatura en Ingeniería en Química.

Posgrados:

- Maestría en Gestión del Mantenimiento 4.0
- Maestría en Logística y Negocios Sustentables

Los principales indicadores de la Universidad Tecnológica de Altamira, a los que se da seguimiento por cuatrimestre, en los últimos 4 ciclos escolares los resultados son los siguientes (las carreras correspondientes a posgrado, iniciaron su matrícula a partir del ciclo escolar 2024, por lo que no se existen antecedentes):

Tabla 10. Histórico de Matrícula de la Universidad Tecnológica de Altamira.

Ciclo	Nivel	Matrícula Sep-Dic	Matrícula Ene-Abr	Matrícula May-Ago
2019-2020	TSU	1,912	1,692	1,625
	Ing. y Lic.	1,340	1,376	822
2020-2021	TSU	1,905	1,683	1,563
	Ing. y Lic.	1,264	1,397	736
2021-2022	TSU	1,617	1,313	1,249
	Ing. y Lic.	1,252	1,430	946
2022-2023	TSU	1,562	1,300	1,223
	Ing. y Lic.	1,232	1,378	791

Fuente: Evaluación Institucional 2021-2022. Universidad Tecnológica de Altamira.

MECASUT 2022-2023. Universidad Tecnológica de Altamira.

En los últimos años, se observa una disminución en el número de alumnas y alumnos que ingresan a la Universidad Tecnológica de Altamira, pasando de inicios del ciclo 2021-2022 al 2022-2023 en el caso en TSU de 1,617 a 1,562, lo que representó una disminución del 3.4%; para el caso de Ingenierías y Licenciaturas paso de 1,252 a 1,232, lo que representó una disminución del 1.6%.

Por otro lado, el abandono escolar se vio fuertemente afectado por la pandemia de COVID-19, con un aumento significativo en el ciclo 2019-2020, particularmente a nivel de Técnico Superior Universitario.

El indicador de abandono escolar del ciclo 2021-2022 contra el ciclo 2022-2023 considerando el porcentaje contra la matrícula, ha aumentado considerablemente, pasando de 0.5% a 2.2% en el caso de Técnico Superior Universitario y para el caso de Ingenierías y Licenciaturas, se ha mantenido en niveles bajos de 0.1%, como se observa en la tabla 11.

Tabla 11. Histórico de indicador de abandono escolar de la Universidad Tecnológica de Altamira.

Ciclo	Nivel	Abandono Sep-Dic	%	Abandono Ene-Abr	%	Abandono May-Ago	%
2019-2020	TSU	67	3.5	79	4.7	73	4.5
	Ing. y Lic.	3	0.2	31	2.3	8	1.0
2020-2021	TSU	8	0.4	4	0.2	75	4.8
	Ing. y Lic.	0	0.0	0	0.0	20	2.7
2021-2022	TSU	8	0.5	5	0.4	4	0.3
	Ing. y Lic.	1	0.1	1	0.1	1	0.1
2022-2023	TSU	35	2.2	29	2.2	5	0.4
	Ing. y Lic.	1	0.1	3	0.2	1	0.1

Fuente: Evaluación Institucional 2021-2022. Universidad Tecnológica de Altamira.

MECASUT 2022-2023. Universidad Tecnológica de Altamira.

En lo referente al número de alumnas y alumnos egresados en el ciclo incluye a rezagados de ciclos anteriores que concluyen sus estudios en el ciclo escolar, razón por la cual, en los egresados de Ingeniería y Licenciatura en agosto del 2021 del ciclo 2019-2022 son más del 100% que ingresó.

La eficiencia terminal es un importante indicador de la actividad que realiza la universidad en la educación de las y los alumnos, que igualmente se vio afectado por la pandemia del COVID-19, mostrando porcentajes muy bajos para el periodo 2018-2020, mejorando para los periodos más recientes.

Tabla 12. Histórico de egresados por ciclo escolar de la Universidad Tecnológica de Altamira.

Ciclo	Nivel	Alumnas y alumnos nuevo ingreso	Mes-Año egreso	Alumnas y alumnos egresados	%
2018-2021	TSU	1,050	08/2020	693	66.0
	Ing. y Lic.	658	04/2020	541	82.2
	Ing. y Lic.	95	08/2020	90	94.7
2019-2022	TSU	1,135	08/2021	794	70.0
	Ing. y Lic.	655	04/2021	607	92.7
	Ing. y Lic.	74	08/2021	101	136.5
2020-2023	TSU	841	08/2022	569	67.7
	Ing. y Lic.	526	04/2022	473	92.7
	Ing. y Lic.	296	08/2022	128	43.2
2021-2024	TSU	769	08/2023	383	49.8

Fuente: MECASUT 2022-2023. Universidad Tecnológica de Altamira.

Por su parte, el número de alumnas y alumnos egresados titulados en el ciclo incluye también a rezagados de ciclos anteriores.

El porcentaje de alumnas y alumnos egresados titulados ha disminuido en los últimos ciclos, particularmente en las carreras de Ingeniería y Licenciatura, que se ha visto afectado por situaciones de índole administrativa, mismas que se han estado solucionando para aumentar el valor de este indicador, que se verá reflejado en los resultados de 2023 en adelante.

Tabla 13. Histórico de egresados titulados de la Universidad Tecnológica de Altamira.

Ciclo	Nivel	Mes-Año titulación	Alumnas y alumnos egresados	Titulados	%
2018-2021	TSU	09/2020	693	553	88.5
	Ing. y Lic.	05/2020	541	282	52.1
	Ing. y Lic.	09/2020	90	35	38.9
2019-2022	TSU	09/2021	794	534	70.4
	Ing. y Lic.	05/2021	607	278	45.8
	Ing. y Lic.	09/2021	101	7	6.9
2020-2023	TSU	09/2022	569	550	96.7
	Ing. y Lic.	05/2022	473	286	60.5
	Ing. y Lic.	09/2022	128	49	38.3
2021-2024	TSU	09/2023	383	348	90.9

Fuente: MECASUT 2022-2023. Universidad Tecnológica de Altamira.

Análisis FODA

Para la elaboración del diagnóstico, base para la elaboración del Programa Institucional, se realizaron reuniones con los responsables de los procesos de docencia y administración de la universidad, para que con base en los resultados obtenidos con anterioridad, definir los Programas que se implementarán durante los próximos 5 años, definiendo la problemática, los objetivos, las estrategias, las acciones y las metas que pondrán a la Universidad Tecnológica de Altamira a la vanguardia educativa, como la mejor institución pública de educación superior de la región, reconocida nacionalmente por su nivel de formación.

Inicialmente se actualizó el análisis FODA (tabla 14), como un instrumento de planeación estratégica que permite conformar un cuadro de la situación actual, definiendo las Fortalezas y Debilidades que tiene la Universidad para aprovechar las Oportunidades y hacer frente a las Amenazas.

Tabla 14. Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<p>1.- Modelo educativo basado en competencias profesionales reconocido en la región.</p> <p>2.- Programas educativos pertinentes a los sectores productivo, social y de servicio de la región.</p> <p>3.- Localización regional favorable respecto al entorno económico y social.</p> <p>4.- Patrimonio propio.</p> <p>5.- Estudios intensivos de 3 años 4 meses de duración, considerando programas educativos de Técnico Superior Universitario y Licenciatura.</p> <p>6.- Convenios nacionales e internacionales con los sectores público, social, productivo y de servicios.</p> <p>7.- Programa de movilidad internacional para los alumnos y el personal docente.</p> <p>8.- Centro certificador de CONOCER, SOLID WORKS, TOEFL, iTEP y Cambridge.</p> <p>9.- Sistema de becas de colegiatura para alumnas y alumnos destacados y vulnerables.</p> <p>10.- Programa Institucional de Tutorías y asesorías académicas.</p> <p>11.- Certificación del Sistema de Gestión de Calidad en la norma ISO 9001:2015.</p> <p>12.- Acreditación de programas educativos por CACECA Y CACEI en TSU.</p> <p>13.- Registro Nacional de instituciones y empresas científicas y Tecnológicas (RENIECYT).</p>	<p>1.- Incremento de la matrícula escolar con la creación de nuevos programas educativos y posgrados.</p> <p>2.- Prestación de Servicios Tecnológicos y de investigación a los sectores productivos y de servicios de la región.</p> <p>3.- Ampliar la red de cooperación con instituciones de educación superior y centros de investigación nacional e internacional.</p> <p>4.- Fortalecer el programa de difusión y promoción institucional para la captación de alumnas y alumnos.</p> <p>5.- Promover la capacitación y estancia de docentes en la industria.</p> <p>6.- Incrementar el número de docentes de tiempo completo con perfil deseable PRODEP.</p> <p>7. Conformar el patronato con los sectores público, social, productivo y de servicios.</p> <p>8. Incentivar la participación en eventos tecnológicos, artísticos, deportivos y culturales.</p> <p>9.- Prepararse para la acreditación de CACEI los programas de Mecatrónica, Mantenimiento Industrial y Química Industrial.</p> <p>10.- Programa de movilidad nacional para los alumnos y el personal docente.</p> <p>11.-Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).</p>

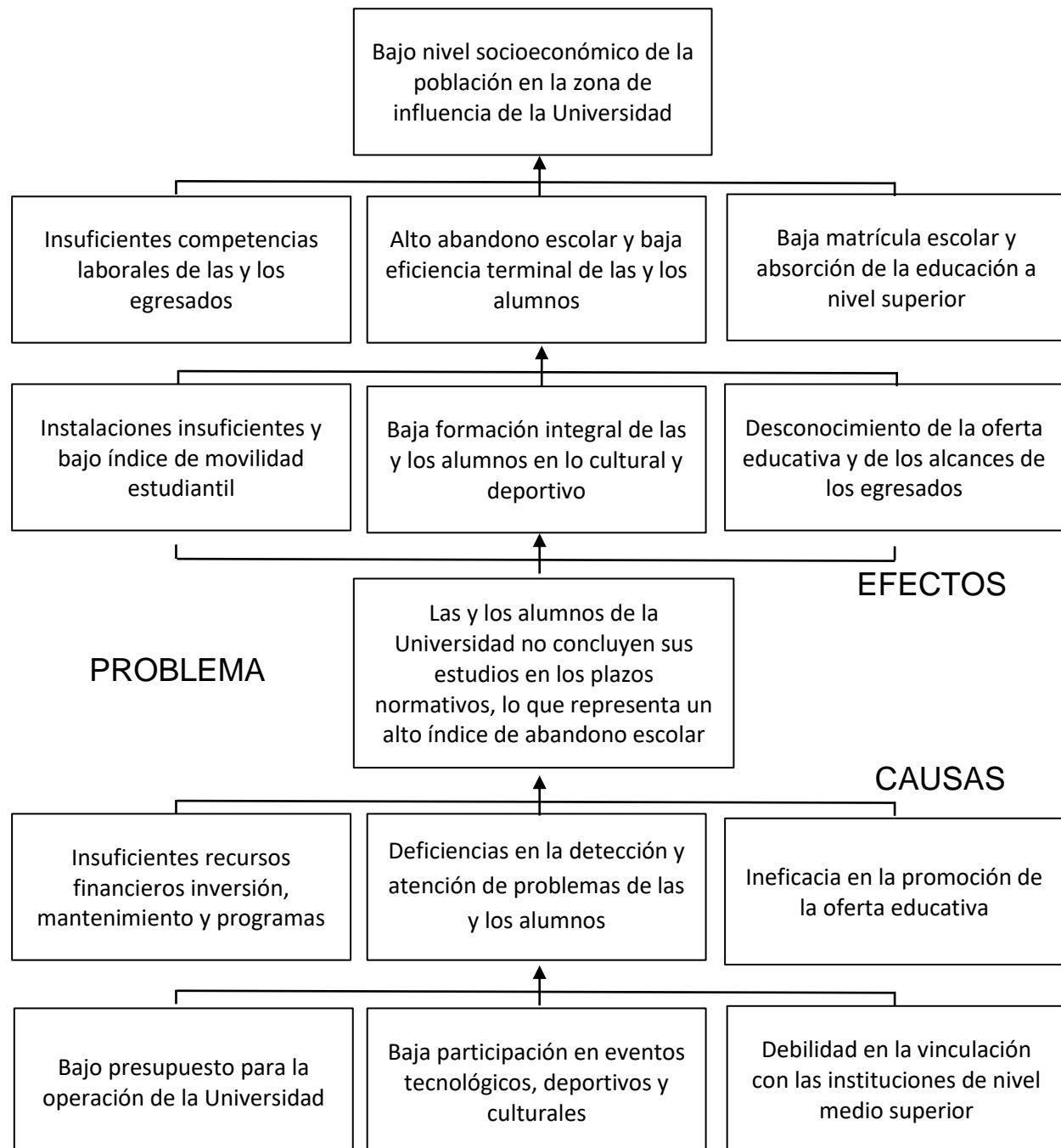
Debilidades	Amenazas
<p>1.- Infraestructura y equipo insuficiente para atender la matrícula (oficinas, conectividad, salones, talleres, laboratorios, áreas de desarrollo cultural, deportivo y la seguridad inherente).</p> <p>2.- Recursos financieros insuficientes para la operación de la Universidad.</p> <p>3.-Deficiente cobertura de educación continua.</p> <p>4.- Insuficientes programas de servicios psicológicos de apoyo a las y los alumnos.</p>	<p>1.- Reducción de presupuestos federal y estatal.</p> <p>2.- Crecimiento de Instituciones de Educación Superior con programas educativos afines o de mayor demanda.</p> <p>3.- Deficiencia de los conocimientos básicos de los egresados del nivel medio superior.</p> <p>4.- Problemática personal de las y los alumnos para la permanencia y conclusión.</p> <p>5.- Existencia de conflictos sociales, problemas sanitarios y desastres naturales de la región.</p> <p>6.- El avance de la tecnología e infraestructura deja obsoleto los conocimientos impartidos.</p> <p>7.- Insuficiente cobertura de transporte público.</p> <p>8.- Decremento del segmento demográfico correspondiente a la educación de media superior.</p>

Fuente: *Elaboración propia.*

El resultado del análisis FODA permite establecer las estrategias para aprovechar las Fortalezas y Oportunidades y minimizar las Debilidades y Amenazas, continuando con esa información a elaborar un Árbol de Problemas, que complementa la herramienta para la planeación estratégica, que permite identificar el problema central, las causas y sus efectos.

Árbol de problemas de la Universidad Tecnológica de Altamira

Figura 1. Árbol de problemas de la Universidad Tecnológica de Altamira.

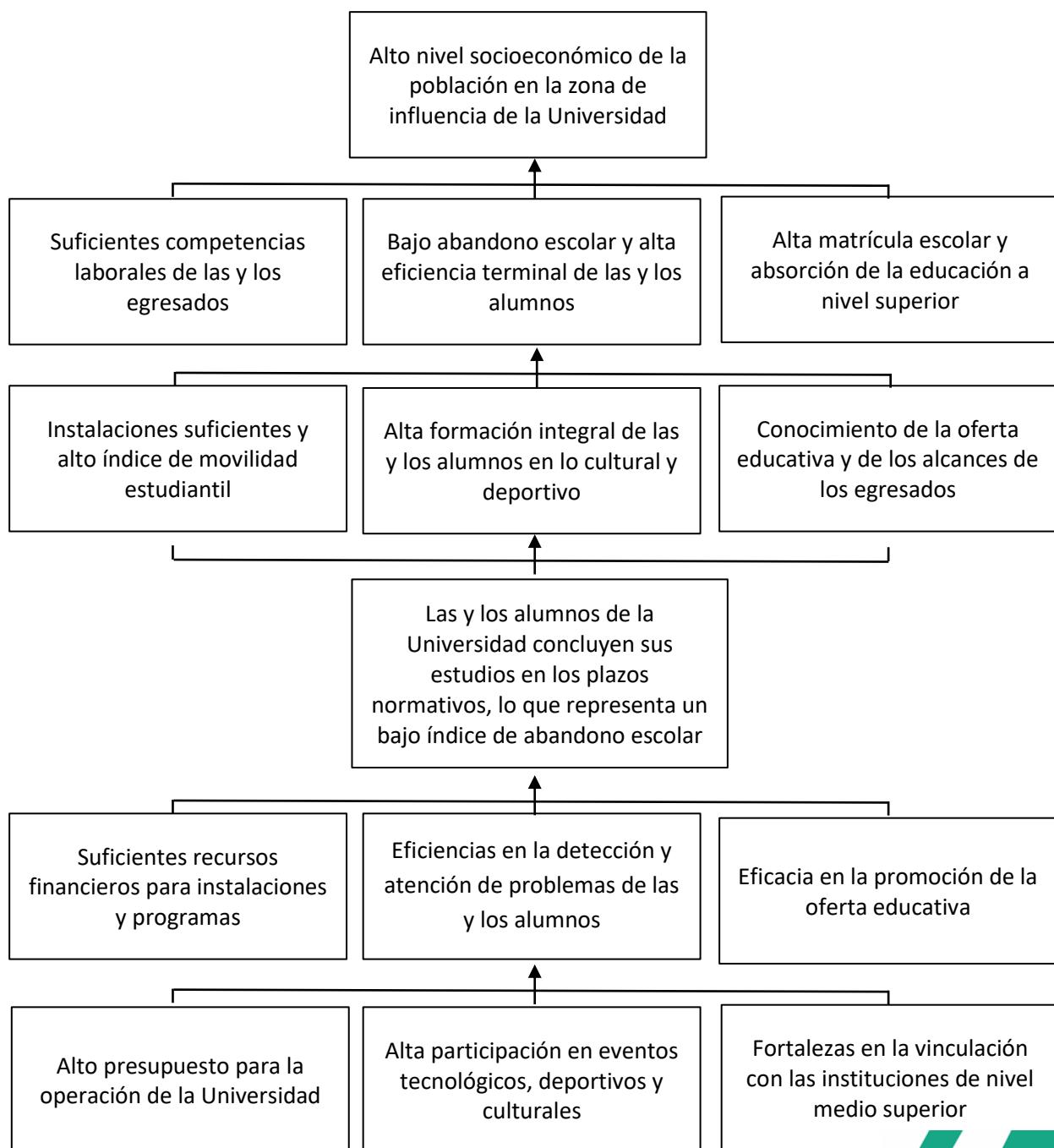


Fuente: elaboración propia.

Una vez integrado el Árbol de Problema se elabora el Árbol de Objetivos, transformando el problema central, las causas y los efectos cambiándolo a positivo, convirtiéndose en el objetivo principal, objetivos particulares y los medios.

Árbol de objetivos de la Universidad Tecnológica de Altamira

Figura 2. Árbol de objetivos de la Universidad Tecnológica de Altamira.



6. Misión y Visión

Misión:

Formar profesionistas comprometidos con el desarrollo humano integral, a través de procesos educativos de vanguardia, con un enfoque por competencias que impulse la ciencia, tecnología, innovación y excelencia académica, para impactar en el desarrollo económico, ambiental, social y cultural de la región.

Visión:

Consolidarse como una institución líder de la educación superior de excelencia, que impulsa el desarrollo sostenible y sustentable en un entorno global.

7. Alineación con PED 2023 – 2028, PND 2019 – 2024 y Programa Sectorial.

Partiendo de lo general a lo específico, se realiza la alineación del Programa Institucional con los diferentes Planes y Programas que inciden en la educación superior.

Tabla 15. Alineación del Programa Institucional de la Universidad Tecnológica de Altamira 2024-2028

Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 b)	Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024 c)	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028 d)	Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028 e)	Programa Institucional UT Altamira
Objetivo 4. Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	Objetivo prioritario 2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Objetivo prioritario 1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	Objetivo B9.1. Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipecana.	Objetivo E1. Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Estatal (SEE), en beneficio de la población tamaulipecana.	Objetivo 1. Ampliar la cobertura educativa de la Universidad impactando en la política social para el bienestar de la región sur de Tamaulipas

Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 b)	Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024 c)	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028 d)	Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028 e)	Programa Institucional UT Altamira
		<p>Objetivo prioritario 2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.</p>	Objetivo B9.2. Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipecana.	Objetivo E2. Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipecana	
			Objetivo B9.6. Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente del SEE en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adultos	Objetivo E6. Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente del SEE en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y	Objetivo 2. Fortalecer las actividades de Investigación y Posgrado con orientación científica y tecnológica e impacto social.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 b)	Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024 c)	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028 d)	Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028 e)	Programa Institucional UT Altamira
		tamaulipecos.	adultos tamaulipecos.	Objetivo 3. Fortalecer la formación docente y la actualización profesional.	
	Objetivo prioritario 5. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.	Objetivo B9.3. Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los alumnos.	Objetivo E3. Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los alumnos.		
Dignificar los centros escolares, garantizar el acceso de todas las niñas, niños y	Objetivo prioritario 4. Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-	Objetivo B9.5. Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la	Objetivo E5. Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la	Objetivo 4. Fortalecer las relaciones de colaboración a través de estrategias de vinculación con los	

Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 b)	Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024 c)	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028 d)	Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028 e)	Programa Institucional UT Altamira
	jóvenes a la educación; y, construir un nuevo marco legal para la enseñanza	aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje del SEE.	infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje del SEE.	<p>sectores productivo, gubernamental, educativo y social, para atender temas de interés común.</p> <p>Objetivo 5. Mejorar la Infraestructura institucional para desarrollar la actividad de la comunidad académica de la universidad.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de: a) Naciones Unidas (2016); b) Presidencia de la República (2019); c) Secretaría de Educación Pública (2020); d) Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023); e) Secretaría de Educación (2023).

8. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Para cumplir con las demandas de la sociedad tamaulipecas y promover el desarrollo integral de la entidad, en el Plan Estatal de Desarrollo se han establecido cuatro ejes transversales (figura 3) a través de los cuales se identifican los objetivos cuya consecución es de responsabilidad compartida entre los diferentes sectores de actuar de la Administración Pública Estatal.

En atención de lo anterior, el presente Programa Institucional retoma los distintivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo para la identificación de aquellas líneas de acción que inciden directamente en el cumplimiento de alguno de los objetivos que componen los ejes transversales.



Figura 3. Ejes transversales del PED 2023-2028

Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2023.

Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos

El Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos se identificará con el distintivo **DH**, para la búsqueda de oportunidades que propicien el respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos.

Objetivo DH1: Derechos Humanos de Seguridad y Justicia. Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.

Objetivo DH2: Derechos Humanos de Expresión e Información. Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipecana mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo DH3: Derechos Humanos para el Bienestar. Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

Objetivo DH4: Derechos Humanos para la Formación y Recreación. Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.

Objetivo DH5: Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano. Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.

Objetivo DH6: Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito. Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuicultura, para impulsar el desarrollo económico del estado.

Eje Transversal Participación Ciudadana

El Eje Transversal Participación Ciudadana se identificará con el distintivo **PC**, y tiene por objeto promover una sociedad participativa y colaborativa en Tamaulipas, la cual fortalezca la actividad del Gobierno del Estado con el fin de lograr un mayor bienestar en todos los ámbitos para la población.

Objetivo PC1: Participación Individual. Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

Objetivo PC2: Participación de Grupos Organizados. Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

Eje Transversal Desarrollo Sostenible

El Eje Transversal Desarrollo Sostenible se identificará con el distintivo **DS**, el cual será una insignia que permitirá identificar aquellas líneas de acción que impactan favorablemente en los aspectos social, económico y ambiental, contribuyendo directamente al desarrollo sostenible de Tamaulipas.

Objetivo DS1: Personas. Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

Objetivo DS2: Planeta. Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

Objetivo DS3: Prosperidad. Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

Objetivo DS4: Paz. Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas. Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

Eje Transversal Combate a la Corrupción

El Eje Transversal de Combate a la Corrupción se identificará con el distintivo **CC**. Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán diseñar e implementar estrategias dirigidas a fortalecer la situación actual de los programas, actividades, trámites y servicios en materia de corrupción, con la creación de un Mapa de Riesgos de Corrupción en el que se identifiquen áreas y procesos proclives a presentar conductas irregulares en esta materia, con sus respectivos métodos de evaluación.

Objetivo CC1: Hacer frente a la corrupción. Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado.

Objetivo CC2: Transparencia y acceso a la información. Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Objetivo CC3: Fortalecimiento a la legalidad. Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Con la información obtenida del árbol de objetivos de la Universidad Tecnológica de Altamira, se alinearon con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 del Gobierno del Estado de Tamaulipas, definiéndose los objetivos siguientes:

Tabla 16. Objetivos, estrategias y línea de acción de la Universidad Tecnológica de Altamira.

Objetivo 1:	Ampliar la cobertura educativa de la Universidad impactando en la política social para el bienestar de la región sur de Tamaulipas.
Estrategia	Línea de acción
1.1 Incrementar la matrícula.	<p>1.1.1 Promover el nuevo modelo educativo y la actualización de los programas de la Universidad. DH4 PC2 DS3 CC3</p> <p>1.1.2 Incrementar la oferta educativa a través de nuevas modalidades como programas despresurizados, mixtos, duales, BIS (Bilingüe, Internacional y Sustentables). DH4 DS3</p> <p>1.1.3 Realizar visitas de promoción con instituciones de nivel medio superior y superior, para promover los programas educativos de la Universidad. DH4 PC2</p> <p>1.1.4 Dar a conocer la participación de la Universidad en eventos tecnológicos, deportivos y culturales, así como los programas de internacionalización del alumnado. DH4 DH2 DS3 PC2</p> <p>1.1.5 Evaluar y acreditar los programas educativos de la Universidad para la mejora de la excelencia académica. DH4 PC2 DS3 CC3</p>

<p>1.2 Reducir el abandono escolar para garantizar la permanencia de los estudiantes incrementando la eficiencia terminal.</p>	<p>1.2.1. Diagnosticar la vulnerabilidad de los estudiantes en cada cohorte. DH4 DH3 DS4 1.2.2 Dar seguimiento del programa institucional de asesorías y tutorías. DH4 DH3 PC1 DS4 1.2.3 Fortalecer el departamento de apoyo psicológico de la universidad para dar atención a las y los alumnos vulnerables. DH4 DH3 DS4 1.2.4 Promover la gestión de becas internas y externas que permitan acceder a oportunidades que mejoren su bienestar. DH4 DH3 DS1 1.2.5 Implementar la modalidad despresurizada en los programas educativos de licenciatura. DH4 PC1 DS4</p>
<p>1.3 Fortalecer el desarrollo integral de las y los alumnos.</p>	<p>1.3.1 Realizar actividades que promuevan la inclusión, interculturalidad, equidad de género y social a través de la realización de eventos tecnológicos, deportivos y culturales. DH4 DH3 PC1 DS4 1.3.2 Fortalecer el desarrollo de concursos de proyectos integradores dentro de la universidad dando impulso a la participación externa de los proyectos ganadores. PC2 DH4 DS5 1.3.3 Fortalecer la Universidad con personal suficiente para atender los temas de educación física, inglés, artes y tecnología, efficientizando los recursos de la Universidad. DH4 DH3 DS1</p>

<p>1.4 Brindar apoyo a los docentes para mejorar el acompañamiento que realizan a los estudiantes.</p>	<p>1.4.1. Continuar realizando la evaluación de los docentes cada cuatrimestre, tomando en cuenta los resultados para generar las necesidades de capacitación. DH4 CC3</p> <p>1.4.2. Evaluar el desempeño de los programas de tutorías de cada una de las carreras de la Universidad. DH4 PC1 DS4</p> <p>1.4.3. Incrementar la capacitación al personal docente en temas relacionados con la generación de instrumentos para la evaluación por competencias. DH4 PC2 DS1</p> <p>1.4.4. Ampliar el manejo de herramientas digitales para el fortalecimiento de la práctica docente en los maestros de la Universidad. DH4 DH2 DH3 CC2</p>
--	--

Objetivo 2:	Fortalecer las actividades de Investigación y Posgrado con orientación científica y tecnológica e impacto social.
Estrategia	Línea de acción
2.1 Investigación.	<p>2.1.1 Fortalecer las líneas de investigación con las que cuenta la Universidad. DH4 DH2 PC2</p> <p>2.1.2 Incentivar a profesores para que pertenezcan a PRODEP. DH4 DH3 PC2 DS3</p> <p>2.1.3 Crear cuerpos académicos. DH4 PC2 CC1</p> <p>2.1.4 Ampliar el número de Investigadores miembros del SNII. DH4 DH2 PC2</p> <p>2.1.5 Consolidar la participación de los estudiantes en proyectos integradores, dando continuidad hasta el emprendimiento. DH4 DH3 PC2 PC1 DS5</p> <p>2.1.6 Promover la participación en registros de propiedad intelectual. DH2 PC1 PC2</p>
2.2 Posgrado.	<p>2.2.1 Incrementar la matrícula en los programas de maestría. DH4 PC2 DS3</p> <p>2.2.2 Incrementar la oferta educativa de los programas de maestría en la modalidad mixta incluso doctorado. DH3 DH4 PC2 DS3</p> <p>2.2.3 Ingresar los programas de maestrías al Sistema Nacional de Posgrado. DH4 PC2 CC2</p>

Objetivo 3:	Fortalecer la formación docente y la actualización profesional.
Estrategia	Línea de acción
3.1 Implementar un programa de capacitación docente.	3.1.1 Diagnosticar las necesidades de capacitación. DH4 DH2 CC2 3.1.2 Elaborar el programa de capacitación. DH4 DH3 CC3 3.1.3 Sistematizar el programa de capacitación. DH4 DH2 CC2 3.1.4 Evaluación de resultados del programa de capacitación. DH1 DH3 PC1
3.2. Implementar un programa de actualización profesional.	3.2.1 Diagnosticar las necesidades de actualización profesional. DH4 PC2 DS4 3.2.2 Buscar la vinculación con la industria para inserción del personal docente. DH6 PC1 DS3 3.2.3 Elaboración del programa de actualización profesional. DH4 DS1 CC2 3.2.4. Sistematizar el programa de actualización profesional. DH4 DS3 CC1 3.2.5 Evaluación de resultados del programa de actualización. DH2 DS4 CC3

Objetivo 4:	Fortalecer las relaciones de colaboración a través de estrategias de vinculación con los sectores productivo, gubernamental, educativo y social, para atender temas de interés común.
Estrategia	Línea de acción
4.1 Atender las necesidades de las empresas y organizaciones de los sectores productivo, gubernamental y social.	4.1.1. Sistematizar las reuniones del Consejo de Vinculación y Pertinencia de la Universidad. DH2 PC2 4.1.2 Dar seguimiento a los egresados de los programas educativos. DH3 DH6 4.1.3 Actualizar el catálogo de servicios tecnológicos. DH3 DS3 4.1.3.1 Diseñar cursos para cubrir las necesidades de capacitación. DH4 DH6 DS3 4.1.3.2 Ofrecer certificaciones a nuestras alumnas y alumnos, además de egresados y público en general, acorde a los requerimientos de la industria. DH6 DS3

Objetivo 4:	Fortalecer las relaciones de colaboración a través de estrategias de vinculación con los sectores productivo, gubernamental, educativo y social, para atender temas de interés común.
Estrategia	Línea de acción
	4.1.4 Difusión de la bolsa de trabajo en el portal electrónico y a través de redes sociales oficiales. DH6 DS3
4.2 Potenciar la vinculación a través del incremento y seguimiento de los convenios de colaboración.	<p>4.2.1 Fortalecer la presencia de la Universidad a través de visitas ejecutivas para ofertar los diversos servicios que se ofrecen. DH3 PC2</p> <p>4.2.2 Promover la participación de nuestros docentes y alumnos en proyectos de investigación dentro de la industria. DH4 DS3 PC1</p> <p>4.2.3 Creación del Patronato de la Universidad. DH5 DS5 CC2</p>
4.3 Fomento a la cooperación intersectorial a través de mesas de trabajo colaborativas	<p>4.3.1 Convocar a mesas de trabajo periódicas entre representantes de los sectores mencionados, enfocadas en la identificación y solución de problemas comunes. DH1 DH2 DH3 DH4 PC2</p> <p>4.3.2 Desarrollar acuerdos de colaboración formales que incluyan compromisos de cada sector para llevar a cabo acciones conjuntas. DH3 DH6 PC2</p> <p>4.3.3 Establecer plataformas digitales de intercambio de información y buenas prácticas que permitan un flujo constante de conocimientos y propuestas. DH2 CC2 DS5</p> <p>4.3.4 Realizar eventos de capacitación conjunta donde cada sector aporte sus buenas prácticas para fortalecer las competencias de los actores involucrados. DH4 PC1 DS4 DS5</p> <p>4.3.5 Evaluar el impacto de las mesas de trabajo, midiendo los avances alcanzados y la satisfacción de los participantes para ajustar y mejorar las estrategias. DH1 DH2 CC3 DS4</p>
4.4 Desarrollo de proyectos conjuntos en áreas de interés común	<p>4.4.1 Identificar áreas de interés común que incluyan problemas sociales, educativos o económicos prioritarios para los sectores involucrados. DH3 DS1 DS4</p> <p>4.4.2 Promover la creación de proyectos piloto que integren recursos y conocimientos de los sectores productivo, educativo, gubernamental y social. DH4 DH5 DS5</p> <p>4.4.3 Fomentar la participación de la comunidad local en el diseño y ejecución de los proyectos, asegurando que sus necesidades sean atendidas. DH3 PC1 PC2</p> <p>4.4.4 Establecer mecanismos de financiamiento compartido</p>

Objetivo 4:	Fortalecer las relaciones de colaboración a través de estrategias de vinculación con los sectores productivo, gubernamental, educativo y social, para atender temas de interés común.
Estrategia	Línea de acción

mediante fondos públicos, privados y de cooperación internacional, para asegurar la sostenibilidad de los proyectos. **DS5 DS3**
4.4.5 Monitorear y ajustar los proyectos según los resultados obtenidos, con el fin de optimizar su impacto y replicabilidad en otras regiones o contextos. DH2 CC2 CC3

Objetivo 5:	Mejorar la Infraestructura institucional para desarrollar la actividad de la comunidad académica de la universidad.
Estrategia	Línea de acción

5.1 Gestionar recursos para contar con instalaciones, materiales y equipos funcionales.

5.1.1 Incrementar la participación de la Universidad en los programas para obtener recursos extraordinarios. **DH2 CC2**
 5.1.2 Promover la gestión de adquisición y de actualización de equipos de cómputo. **DH2 CC2 DS3**
 5.1.3 Incrementar la generación de ingresos propios mediante servicios tecnológicos. **DH3 DH6 DS3**
 5.1.4 Implementar el sistema de gestión integral. **DH2 CC3 DS4**

5.2 Optimización de los recursos tecnológicos y digitales

5.2.1 Mejorar el acceso a internet de alta velocidad en todas las áreas académicas y administrativas, asegurando una conexión estable para estudiantes, profesores y personal. **DH3 DH4 CC2**
 5.2.2 Implementar plataformas de aprendizaje en línea robustas y accesibles, integrando herramientas para clases virtuales, foros de discusión y almacenamiento en la nube. **DH3 DH4 CC2**
 5.2.3 Actualizar el equipamiento tecnológico en aulas y laboratorios, incluyendo computadoras, proyectores, pantallas interactivas y dispositivos de realidad aumentada o virtual. **DH3 DH4 DS3**
 5.2.4 Capacitar a docentes y estudiantes en el uso de herramientas digitales mediante cursos de formación y talleres periódicos, promoviendo el uso eficiente de la tecnología. **DH3 DH4 CC1**

Objetivo 5:	Mejorar la Infraestructura institucional para desarrollar la actividad de la comunidad académica de la universidad.
Estrategia	Línea de acción
5.3 Mejorar y ampliar la infraestructura física para el aprendizaje.	<p>5.2.5 Establecer un sistema de soporte técnico rápido y accesible, para resolver problemas tecnológicos que puedan surgir durante las actividades académicas o administrativas. DH3 DH4 CC2</p> <p>5.3.1 Renovar las aulas y auditorios con mobiliario, iluminación adecuada y ventilación eficiente, para crear un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje. DH4 DS3</p> <p>5.3.2 Ampliar y modernizar los espacios comunes y de estudio, como bibliotecas, salas de lectura y zonas de descanso, integrando espacios colaborativos e individuales. DH4 DH5 DS4</p> <p>5.3.3 Desarrollar nuevas instalaciones de laboratorio y centros de investigación, con equipos avanzados y especializados para las áreas académicas de la universidad. DH4 DH2 DS3</p> <p>5.3.4 Crear y mantener zonas verdes y espacios recreativos para el bienestar de la comunidad universitaria, fomentando un entorno saludable y atractivo. DH5 DS2 DS4</p> <p>5.3.5 Implementar un sistema de mantenimiento preventivo para asegurar que todas las instalaciones y recursos estén en condiciones óptimas de funcionamiento durante todo el año académico. DH3 DS3 CC3</p>

9. Programas presupuestarios y proyectos estratégicos

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se requiere diseñar acciones que atiendan sus causas, para mejorar los indicadores de absorción, deserción y reprobación, y eficiencia terminal, que afectan la cobertura del nivel superior y la permanencia de las y los alumnos en la Universidad, tomando esto en cuenta, los principales proyectos que se establecerán en la Universidad para el cumplimiento del programa y contribuir al logro de los objetivos del Estado, son los siguientes.

Tabla 17. Proyectos de la Universidad Tecnológica de Altamira.

Aumentar la matrícula escolar de la Universidad y la cobertura de educación superior.

Objetivo de referencia	Proyecto	Descripción general	Área responsable
Objetivo 1	Aumento con eficiencia de la cobertura educacional	Aumentar la participación de la Universidad en el esfuerzo de cobertura en educación superior, realizando un esfuerzo para la utilización óptima de la infraestructura física y humana disponible, mediante la promoción de carreras y resultados a escuelas de nivel medio superior y empresas.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera
Objetivo 1	Aseguramiento de la calidad de los programas educativos	Elevar y mantener la calidad de la educación en todos los programas que se imparten, certificando procesos, capacitando al personal y actualizando programas educativos, con pertinencia al sector laboral para cumplir con estándares nacionales e internacionales.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera
Objetivo 1	Inclusión y equidad educativa	Prestar servicios de formación profesional de calidad sin distinción, incluyendo personas con discapacidad y/o pertenecientes a grupos vulnerables, mediante programas que consideren criterios de inclusión y equidad.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera

Objetivo de referencia	Proyecto	Descripción general	Área responsable
Objetivo 1	Consolidación de la formación académica	Satisfacer la demanda de egresados de educación superior que buscan consolidar su formación académica, fomentando la formación investigadora e innovadora a través de nuevas carreras y estudios de posgrado, para cubrir los requerimientos del mercado laboral.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera

Disminuir el abandono escolar y aumentar la eficiencia terminal de las y los alumnos de la Universidad.

Objetivo de referencia	Proyecto	Descripción general	Área responsable
Objetivo 1	Prevención y disminución del abandono escolar	Consolidar la permanencia y eficiencia terminal de las y los alumnos de la Universidad a través de seguimiento en asesorías y tutorías que permitan superar los estándares estatales y nacionales.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera
Objetivo 1	Aseguramiento de la calidad de los programas educativos	Elevar y mantener la calidad de la educación en todos los programas que se imparten, certificando procesos, capacitando al personal y actualizando planes y programas de estudios, con pertinencia al sector laboral para cumplir con estándares nacionales e internacionales.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera
Objetivo 5	Aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación	Integrar el uso generalizado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con la adquisición de equipos modernos de vanguardia, para fortalecer la calidad de la enseñanza y la formación profesional.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera

Objetivo de referencia	Proyecto	Descripción general	Área responsable
Objetivo 2	Fomento a la investigación científica y tecnológica	Establecer la investigación científica y tecnológica con los programas educativos de la universidad, fomentando la aplicación de líneas innovadoras y promoviendo la generación y divulgación del conocimiento para la solución de problemas de impacto.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera/Subdirección de Posgrado
Objetivo 4	Internacionalización de la educación	Establecer vínculos y cooperación bilateral con Instituciones extranjeras, compartiendo experiencias y mejores prácticas en materia de internacionalización a efecto de promover la movilidad estudiantil y docente; y la creación de redes colaborativas en materia académica, formativa y de investigación.	Vinculación
Objetivo 4	Aseguramiento de la empleabilidad laboral	Mantener la vinculación con los diversos sectores productivos, mediante reuniones y visitas, para la revisión de la calidad y pertinencia de la oferta educativa y continua, que asegure la empleabilidad de los egresados.	Vinculación
Objetivo 1	Promoción y difusión del arte y la cultura como recurso formativo	Desarrollar en las y los alumnos capacidades como la intuición, la emoción, inspiración, el reconocimiento del talento o el virtuosismo por medio de actividades artísticas y culturales; como acciones formativas complementarias a los contenidos de la enseñanza formal	Extensión Universitaria
Objetivo 1	Fortalecimiento de la práctica de actividades físicas y deportivas	Complementar la formación profesional de las y los alumnos, a través de la práctica regular de actividades físicas y deportivas, fomentando hábitos que propicien una vida sana; libre de	Extensión Universitaria

Objetivo de referencia	Proyecto	Descripción general	Área responsable
		sobrepeso y obesidad.	

Contar con suficientes instalaciones, materiales y equipos disponibles, adecuados y en buen estado.

Objetivo de referencia	Proyecto	Descripción general	Área responsable
Objetivo 5	Administración de los recursos financieros	Utilización óptima de los recursos financieros disponibles para la construcción y mantenimiento de la infraestructura física.	Administración y Finanzas/Planeación y Evaluación
Objetivo 5	Ampliación y mejoramiento de la infraestructura y renovación de equipo	Contar con instalaciones funcionales y modernas, mediante la construcción y mantenimiento de la infraestructura y la adquisición de equipamiento con tecnologías de última generación, de tal manera que se asegure la calidad y pertinencia de la enseñanza en la Universidad.	Administración y Finanzas/Planeación y Evaluación
Objetivo 5	Aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación	Integrar el uso generalizado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con la adquisición de equipos modernos de vanguardia, para fortalecer la calidad de la enseñanza y la formación profesional.	Enlace Académico/Direcciones de Carrera/Informática

Profesores más capacitados, actualizados y comprometidos con la excelencia educativa.

Objetivo de referencia	Proyecto	Descripción general	Área responsable
Objetivo 3	Programas de Capacitación continua	Desarrollar un sistema de formación continua que permita a los docentes estar al tanto de los últimos avances en sus áreas de conocimiento, nuevas metodologías de enseñanza y herramientas tecnológicas.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera/ Informática
Objetivo 3	Red de Mentores	Implementar un programa de mentores, en el que docentes más experimentados puedan guiar a los más jóvenes en su desarrollo académico y profesional.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera
Objetivo 3	Foros y Seminarios de Actualización	Organizar seminarios, conferencias y foros con expertos nacionales e internacionales sobre las mejores prácticas educativas, innovación pedagógica, y tecnologías aplicadas a la enseñanza.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera

10. Fuentes de financiamiento

La Subsecretaría de Educación Superior (SES), es el área de la Secretaría de Educación Pública encargada de impulsar una educación de calidad que permita la formación de profesionistas competitivos y comprometidos con el desarrollo regional y nacional, para contribuir a la edificación de una sociedad más justa, dentro de sus instituciones educativas, se encuentran las Universidades Tecnológicas.

La legislación en materia de financiamiento educativo en Tamaulipas se enmarca en las leyes que circunscriben al entorno estatal y derivan de los postulados nacionales en la materia: Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas y Ley de Gasto Público, referentes normativos que brindan soporte para que el

Gobierno Federal y Estatal concurran al financiamiento de la educación en atención a las disposiciones constitucionales y los acuerdos internacionales.

Los recursos presupuestales para financiar la educación pública provienen de fondos federales del presupuesto de la Secretaría de Educación Pública (SEP, Ramo 11), por las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Ramo 33), entre otros, y en concurrencia con recursos de los Gobiernos Estatales y municipales.

En particular, las Universidades Tecnológicas, reciben el financiamiento educativo de parte de la Federación y el Estado a través de un “Convenio específico para la asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado” que se signa por Ejercicio Fiscal, con concurrencia de recursos 50% federal y 50% estatal.

Complementariamente, existen fondos a los cuales se puede acceder para realizar inversiones de mejoramiento a la infraestructura y/o para la adquisición de materiales y equipo, como es el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079), Programa de apoyos a centros y organizaciones de educación (U080).

De manera privada, la Universidad también puede obtener recursos complementarios, provenientes de las y los alumnos, de las madres y padres de familia, de empresas y de organizaciones sin fines de lucro para apoyarse en la operación, así como de organismos externos internacionales que puedan financiar inversiones en infraestructura y equipo principalmente.

Tabla 18. Fuentes de financiamiento.

Fuente	Fondo	Observaciones
Federalizado	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, FONE	Incluye Normales, UPN y CAM.
	Fondo de Aportaciones para el	Componente de Infraestructura Educativa

Fuente	Fondo	Observaciones
	Fortalecimiento de las Entidades Federativas, FAFEF	
Mixto / Convenido	Universidades Tecnológicas	50% federal y 50% estatal
Estatatal	Ingresos propios (Educación Básica, Media Superior y Superior)	Adicionalmente de las participaciones y aportaciones federales
Municipal	Ingresos propios	Adicionalmente de las aportaciones federales vía Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal.
Privado	Las y los alumnos, madres y padres de familia, empresas y organizaciones sin fines de lucro.	Gastos que recaen en las y los alumnos y sus familias por concepto de cuotas, inscripción y colegiaturas; útiles escolares, uniformes, libros, transporte y hospedaje. Además, financiamiento de empresas privadas y organizaciones no lucrativas.
Externo	Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo Monetario Internacional	Financiamiento de programas y proyectos

Fuente: Periódico Oficial del Estado Tamaulipas 10 de Septiembre del 2002 Decreto de Creación Capítulo V Del Patrimonio Artículo 30.

11. Seguimiento y evaluación

11.1. Indicadores de desempeño

Para dar seguimiento a la realización de las acciones programadas para el logro de los objetivos del este Programa Institucional, a continuación, se presentan las fichas técnicas correspondientes a los indicadores de desempeño alcanzados por la Universidad Tecnológica de Altamira, los cuales son tomados como referencia del Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028 para la Educación Superior, para monitorear los avances y la evaluación de resultados.

Tabla 19. Indicadores de seguimiento de la Universidad Tecnológica de Altamira.

Indicadores de Programa de educación superior.

Nombre del indicador	Tasa de variación de la matrícula escolar de Técnico Superior Universitario de la UTA.
Descripción del indicador	Muestra el cambio en porcentaje del total de alumnas y alumnos que se inscriben al inicio del ciclo escolar en la oferta educativa de Técnico Superior Universitario de la UTA, con respecto al ciclo escolar anterior.
Fórmula o método de cálculo	$[(\text{Matrícula general de Técnico Superior Universitario en el año actual} / \text{Matrícula general de Técnico Superior Universitario en el año anterior}) - 1] * 100$
Medios de verificación	Reporte de Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas, a cargo de la Dirección de Planeación y Evaluación de la UTA, actualización anual. https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php
Línea base 2023	-3.4%
Meta 2028	5.0%

Nombre del indicador	Tasa de variación de la matrícula escolar de Ingeniería y Licenciatura de la UTA.
Descripción del indicador	Muestra el cambio en porcentaje del total de alumnas y alumnos que se inscriben al inicio del ciclo escolar en la oferta educativa de Ingeniería y Licenciatura de la UTA, con respecto al ciclo escolar anterior.
Fórmula o método de cálculo	$[(\text{Matrícula general de Ingeniería y Licenciatura en el año actual} / \text{Matrícula general de Ingeniería y Licenciatura en el año anterior}) - 1] * 100$
Medios de verificación	Reporte de Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas (MECASUT), a cargo de la Dirección de Planeación y Evaluación de la UTA, actualización anual. https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php
Línea base 2023	1.6%
Meta 2028	3.0%

Nombre del indicador	Porcentaje de abandono escolar de Técnico Superior Universitario de la UTA.
Descripción del indicador	Muestra el porcentaje de alumnas y alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir el nivel educativo de Técnico Superior Universitario, en relación con el total de alumnas y alumnos inscritos en el ciclo escolar.
Fórmula o método de cálculo	$((1 - ((\text{Matrícula total de Técnico Superior Universitario del ciclo posterior} - \text{Nuevo ingreso a primer grado de Técnico Superior Universitario del ciclo posterior}) + \text{Egresados de Técnico Superior Universitario ciclo actual}) / \text{Matrícula total de Técnico Superior Universitario del actual})) * 100$
Medios de verificación	Reporte de Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas (MECASUT), a cargo de la Dirección de Planeación y Evaluación de la UTA, actualización anual. https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php
Línea base 2023	27.3%
Meta 2028	8.0%

Nombre del indicador	Porcentaje de abandono escolar de Ingeniería y Licenciatura de la UTA.
Descripción del indicador	Muestra el porcentaje de alumnas y alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir el nivel educativo de Ingeniería y Licenciatura, en relación con el total de alumnas y alumnos inscritos en el ciclo escolar.
Fórmula o método de cálculo	$((1 - ((\text{Matrícula total de Ingeniería y Licenciatura del ciclo posterior} - \text{Nuevo ingreso a primer grado de Ingeniería y Licenciatura del ciclo posterior}) + \text{Egresados de Ingeniería y Licenciatura ciclo actual}) / \text{Matrícula total de Ingeniería y Licenciatura del ciclo actual})) * 100$
Medios de verificación	Reporte de Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas (MECASUT), a cargo de la Dirección de Planeación y Evaluación de la UTA, actualización anual. https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php
Línea base 2023	19.2%

Nombre del indicador	Porcentaje de abandono escolar de Ingeniería y Licenciatura de la UTA.
Meta 2028	8.0%

Nombre del indicador	Porcentaje de eficiencia terminal Técnico Superior Universitario de la UTA.
Descripción del indicador	Muestra el porcentaje de alumnas y alumnos egresados en el ciclo escolar de medición en Técnico Superior Universitario contra la matrícula escolar de inicio del ciclo escolar de medición.
Fórmula o método de cálculo	(Alumnas y alumnos egresados en Técnico Superior Universitario en el ciclo de medición / Alumnas y alumnos inscritos en Técnico Superior Universitario en el ciclo de medición) * 100
Medios de verificación	Reporte de Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas (MECASUT), a cargo de la Dirección de Planeación y Evaluación de la UTA, actualización anual. https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php
Línea base 2023	49.8%
Meta 2028	70.0%

Nombre del indicador	Porcentaje de eficiencia terminal Ingeniería y Licenciatura de la UTA.
Descripción del indicador	Muestra el porcentaje de alumnas y alumnos egresados en el ciclo escolar de medición en Ingeniería y Licenciatura contra la matrícula escolar de inicio del ciclo escolar de medición.
Fórmula o método de cálculo	(Alumnas y alumnos egresados en Ingeniería y Licenciatura en el ciclo escolar de medición / Alumnas y alumnos inscritos en Ingeniería y Licenciatura en el ciclo escolar de medición) * 100
Medios de verificación	Reporte de Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas (MECASUT), a cargo de la Dirección de Planeación y Evaluación de la UTA, actualización anual. https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php
Línea base 2023	73.1%

Nombre del indicador	Porcentaje de eficiencia terminal Ingeniería y Licenciatura de la UTA.
Meta 2028	85.0%

Nombre del indicador	Porcentaje de titulación de Técnico Superior Universitario de la UTA.
Descripción del indicador	Muestra el porcentaje de alumnas y alumnos egresados que se titularon en el ciclo escolar de medición en Técnico Superior Universitario.
Fórmula o método de cálculo	(Alumnas y alumnos titulados en Técnico Superior Universitario en el ciclo n / Alumnas y alumnos egresados en Técnico Superior Universitario en el ciclo escolar n) * 100
Medios de verificación	Reporte de Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas (MECASUT), a cargo de la Dirección de Planeación y Evaluación de la UTA, actualización anual. https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php
Línea base 2023	90.9%
Meta 2028	95.0%

Nombre del indicador	Porcentaje de titulación de Ingeniería y Licenciatura de la UTA.
Descripción del indicador	Es el indicador que muestra el porcentaje de alumnas y alumnos egresados que se titularon en el ciclo escolar de medición en Ingeniería y Licenciatura.
Fórmula o método de cálculo	(Alumnas y alumnos titulados en Ingeniería y Licenciatura en el ciclo escolar de medición / Alumnas y alumnos egresados en Ingeniería y Licenciatura en el ciclo escolar de medición) * 100
Medios de verificación	Reporte de Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas (MECASUT), a cargo de la Dirección de Planeación y Evaluación de la UTA, actualización anual. https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php
Línea base 2023	55.7%

Meta 2028

85.0%

11.2. Seguimiento

El área de planeación de la Universidad será la responsable del seguimiento de los resultados obtenidos por las acciones que se desprenden del presente Programa Institucional, dando seguimiento trimestral, cuatrimestral o anual según corresponda de los indicadores.

Cabe mencionarse que los datos para el seguimiento, monitoreo y evaluación se tomarán de los medios de verificación considerados en cada uno de los indicadores, y de los diferentes instrumentos y reportes que se realizan por parte de la Universidad, mencionando los siguientes:

- Avance cuatrimestral del Programa Operativo Anual (POA).
- Reporte cuatrimestral del Sistema Integral de Información (SII).
- Reporte anual del Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas (MECASUT).
- Informe anual de Evaluación Institucional de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas (EVIN).
- Reporte anual Formato 911.
- Seguimiento de los indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).
- Reportes que se presentan en las reuniones del Consejo Directivo.
- Comité de control y Desempeño Institucional (COCODI).

11.3. Evaluación y transparencia

Para medir el resultado de los indicadores, y poder realizar una evaluación del logro obtenido respecto a las metas que se definieron, se utilizará el sistema de parámetros de semaforización, que normalmente son utilizados para medir los avances en los indicadores de desempeño que integran las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios, de acuerdo a figura 4.

Figura 4. Semaforización para evaluación de resultados de los indicadores.

<= 75%	>75% y <85%	>=85% y <=105%	>105% y <115%	>=115%
--------	-------------	-------------------	---------------	--------

Los resultados serán presentados en cumplimiento a la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública en la página de la Universidad, mediante la publicación del Informe de Evaluación Institucional (EVIN). Este documento, es una autoevaluación que se elabora con los resultados de los indicadores que se obtienen a través del Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas (MECASUT) del período.

Directorio

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ALTAMIRA

Boulevard de los Ríos Km 3+100 Puerto Industrial

C.P. 89608, Altamira, Tamaulipas, México.

Correo: rectoria@utaltamira.edu.mx

Teléfono: (833) 2600252

1610390

Rectoría

macosta@utaltamira.edu.mx

Dirección de Administración y Finanzas

gponce@utaltamira.edu.mx

Dirección de Extensión Universitaria

jpalma@utaltamira.edu.mx

Dirección de Enlace Académico

vrios@utaltamira.edu.mx

Dirección de carrera de Desarrollo de Negocios y Gestión Empresarial

mcuellar@utaltamira.edu.mx

Dirección de las Carreras de Química de Procesos Industriales y Nanotecnología

mgomez@utaltamira.edu.mx

Abogado General

fvillarreal@utaltamira.edu.mx

Dirección de Vinculación

gchoa@utaltamira.edu.mx

Dirección de Planeación y Evaluación

igamez@utaltamira.edu.mx

Dirección de Carrera de Mantenimiento Industrial

acervantes@utaltamira.edu.mx

Dirección de las Carreras de Mecatrónica y Energías Renovables

mcenteno@utaltamira.edu.mx

Subdirección de Posgrado e Investigación

apnava@utaltamira.edu.mx

Referencias bibliográficas

Constitución Política del Estado de Tamaulipas [CPET]. (2020). Artículo 4 [Título 1]. Periódico Oficial del Estado. https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Const_Politica.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. (2023). Artículos 25 y 26. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023a). *Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028*. México. Recuperado de: <https://www.tamaulipas.gob.mx/ped/index.html>

Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023b). *Lineamientos para la elaboración de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028*. México. https://ped.tamaulipas.gob.mx/PDF/LINEAMIENTOS%20PROG%20SECTORIALES_INSTITUCIONALES%202016_02_2024.pdf

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. [INEGI]. (2020). *Presentación de Resultados*. Tamaulipas. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198343.pdf

Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Artículo 33. https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/Ley_Educacion.pdf

Ley de Participación Ciudadana del Estado. Artículo 3. https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/06/Ley_Participacion_Ciudadana.pdf

Ley Estatal de Planeación. Art. 2, 3, 4, 6, 13, 18, 21, 22, 29, 35 y 36.

<https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2024/01/ley-estatal-de-planeacion.pdf>

Ley General de Educación Superior. Art. 60.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Artículo 8.

<https://www.tamaulipas.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/11/2024/02/leyorganicadelaadministracionpublica.pdf>

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Chile.

<https://www.cedhnl.org.mx/bs/vih/secciones/planes-y-programas/Agenda-2030-y-los-ODS.pdf>

Presidencia de la República (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. México.

<https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>

Secretaría de Educación de Tamaulipas. (2022). *Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas*.

Ciclo Escolar 2021-2022.

https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2022/10/anuario_educacion-2021-2022.pdf

Secretaría de Educación de Tamaulipas. (2023). *Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas*.

Ciclo Escolar 2022-2023.

https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2023/06/anuario-estadistica-educativa_2023.pdf

Secretaría de Educación de Tamaulipas. (2023). *Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028.* <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/cxlviii-117-280923-EV.pdf>

Secretaría de Educación Pública. (2020). *Programa Sectorial de Educación 2020-2024.* México. <https://planeacion.sep.gob.mx/medianoplazo.aspx#:~:text=El%20PSE%202020%2D2024%20define,12%20par%C3%A1metros%20para%20sus%20Principales%20Cifras%20del%20Sistema%20Educativo%20Nacional%202021-2022.0seguimiento>.

Secretaría de Educación Pública. (2022). *Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022.* México: SEP. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2021_2022_bolsillo.pdf

Universidad Tecnológica de Altamira (2024). *Plataforma Nacional de Transparencia. Tamaulipas.* <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/entidades/universidad-tecnologica-de-altamira/>